



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



NOTA N°: **0030**  
LETRA: I.P.V. (S.G.A.A.)

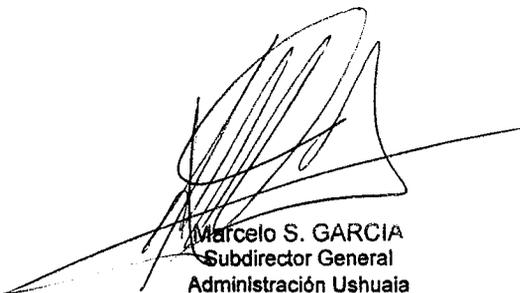
USHUAIA, 13 ENE 2014

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud. acompañando a la presente, para exposición y conocimiento de la opinión pública y una posible impugnación, copia certificada de la Resolución I.P.V. N° 0064/14.

Atentamente.

IPV
DGAA
Kas

  
Marcelo S. GARCIA  
Subdirector General  
Administración Ushuaia  
IPV

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	14/01/14 Hs. 10:34
Numero:	018 Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Expedido:	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina.



USHUAIA, 13 ENE 2014

VISTO la Resolución IPV N° 2236/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución, se aprobaron los Listados de Postulantes a la Obra "76 Viviendas – URP" de la ciudad de Ushuaia, sujeto a impugnación pública por un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de su publicación y hasta la culminación y verificación de registro de la Propiedad Inmueble, Banco Hipotecario Nacional, Dirección Provincial de Catastro y Municipalidad de Ushuaia, en cumplimiento de lo previsto en los puntos 10.2 y 10.3 de la Resolución Reglamentaria IPV. N° 138.

Que en virtud a la disponibilidad de una (1) vivienda Tipología tres (3) dormitorios, y a la Nota (M.E.) registro IPV. N° 5366/13, de la Sra. Claudia Gabriela BLANS, DNI N° 14.971.218, inscrita en la demanda de vivienda con fecha 08/04/1998, solicitando que se revea su situación familiar por haber sufrido cambios posteriores al momento en que fue evaluada, se remite Informe N° 001/14, Letra IPV (DPGDH – A.S), comunicando la situación planteada y proponiendo que el mencionado cupo sea asignado como postulante a la Sra. Claudia Gabirela BLANS, DNI N° 14.971.218, siendo autorizado por la Presidencia del I.P.V.

Que resulta necesario dictar el presente acto administrativo mediante el cual se proceda a dar el alta y aprobar como postulante a la Sra. Claudia Gabriela BLANS, DNI N° 14.971.218, en carácter de "condicional" sujeto a impugnación pública por un lapso de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente y hasta la culminación de antecedentes en la Municipalidad de Ushuaia, Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección de Catastro Municipal y Provincial y Banco Hipotecario Nacional, en cumplimiento de lo previsto en los puntos 10.2 y 10.3 de la Resolución Reglamentaria IPV. N° 138.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar como Postulante para la Obra "76 Viviendas – URP" de la ciudad de Ushuaia, a la Sra. Claudia Gabriela BLANS, DNI N° 14.971.218, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Exponer la presente para conocimiento público en el Área Social del IPV, Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN IPV. N° 0064

IPV
DPGDH
Psm

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONTEVIDEO

M.M.O. José Luis Del Giudice  
Presidente  
Instituto Provincial de Vivienda